



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **275** DE

(14 de agosto de 2020)

Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por concepto de Inscripciones a los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectoría Académica, manifiesta la imposibilidad de abrir el programa de Especialización Técnica Profesional en Instrumentación Industrial ya que no cuenta con el número de inscritos suficientes.

Que mediante comunicación del 28 de julio de 2020 **WILSON RAMIRO CAMARGO CARDOSO**, Profesional de Especializaciones relaciona los nombres de las personas inscritas al programa de Especialización en Instrumentación Industrial:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
1030664943	ROMERO MORENO DIEGO HERNAN
80791815	CAMACHO YEFERSON
1010220861	NIEVES AVILA ANGIE MAGALLY
1032407094	GARCIA RODRIGUEZ ALEX RODRIGO
1032432376	ARDILA FAUTOQUE HAROLT JEFFERSON

Que el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que ingresó a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a nombre de:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE PAGO	VALOR	MEDIO DE PAGO
1030664943	ROMERO MORENO DIEGO HERNAN	17/07/2020	76.000,00	PSE
80791815	CAMACHO YEFERSON	9/07/2020	76.000,00	PSE
1010220861	NIEVES AVILA ANGIE MAGALLY	11/07/2020	76.000,00	PSE
1032407094	GARCIA RODRIGUEZ ALEX RODRIGO	17/07/2020	76.000,00	Recibo 6654373
1032432376	ARDILA FAUTOQUE HAROLT JEFFERSON	21/07/2020	76.000,00	PSE

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del costo de Inscripción.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a **ROMERO MORENO DIEGO HERNAN**, identificado con Documento de Identidad 1.030.664.943

ARTICULO 2° Autorizar la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a **CAMACHO YEFERSON**, identificado con Documento de Identidad 80.791.815.

ARTICULO 3° Autorizar la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a **NIEVES AVILA ANGIE MAGALLY**, identificado con Documento de Identidad 1.010.220.861.

ARTICULO 4° Autorizar la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a **GARCIA RODRIGUEZ ALEX RODRIGO**, identificado con Documento de Identidad 1.032.407.094

ARTICULO 5° Autorizar la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a **ARDILA FAUTOQUE HAROLT JEFFERSON**, identificado con Documento de Identidad 1.032.432.376

ARTICULO 6° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 7° Por Secretaría General notificar a los peticionarios sobre lo aquí resuelto.

ARTÍCULO 8° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los
EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Asesor 1020-05
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
Miguel Morales, Vicerrector Académico
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano - Técnico Administrativo 3124-12

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---